



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Antioquia, trece (13) de julio del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Verbal- Impugnación de actos de Asamblea

Radicado: 051543112001**2023-0008000**

Decisión : Autoriza nueva dirección electrónica para notificaciones

A solicitud de la parte demandante, y ante la imposibilidad de realizar la notificación del auto admisorio de la demanda a la cuenta de correo electrónico indicada en la demanda, es por lo que se autoriza realizar la notificación al demandado ASOCIACION DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CORDOBA - HEVEANCOR, a la nueva dirección electrónica aportada por el accionante, esto es, al correo heveancor153@gmail.com.

Se advierte a la parte demandante, que, en caso de no lograr la notificación al demandado, a la dirección ahora autorizada, deberá dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 20 de junio de 2023, obrante a numeral 014 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1def48883805ca170c37d87188922b3a3d88c256b4a66bfdedb47a55955a772a**

Documento generado en 13/07/2023 06:08:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>